



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

PROPUESTA DEL SERVICIO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA

Considerando que la verbena que se celebra en el municipio en la Plaza de la Corredera, con motivo de la festividad nacional del 15 de agosto, es un evento que atrae a numeroso ciudadanos y visitantes en su celebración durante la época estival.

Dado que este Ayuntamiento carece de los medios y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio de gestión de la barra de bar de la verbena de la Plaza de la corredera, por lo que se hace necesario realizar la adjudicación de la concesión de espacio para la instalación y explotación de la barra de la Plaza de la Corredera el día 14 de agosto de 2024.

Dada la característica del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Por todo lo anterior,

PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos se inicie el procedimiento de adjudicación de la concesión de explotación de la barra de la Plaza de la Corredera el día 14 de agosto de 2024, que se celebrará durante los días 14 y 15 (madrugada) de agosto de 2024, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Que el canon mínimo a aportar para la concesión del espacio sea de dos mil quinientos euros (2.500,00 €), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

Se establecen como criterios de valoración los siguientes:

- 1. Mejor oferta económica:** Mayor precio o canon ofertado a favor del Ayuntamiento. Se otorgará un punto por cada treinta y cinco euros (35,00 €) (IVA excluido) de mejora sobre el tipo mínimo de licitación (**valorable hasta un máximo de 60 puntos**). Se otorgarán 0 puntos a aquellas ofertas que no prevean mejora al tipo base de licitación.
- 2. Metros de cocina disponibles en establecimiento público que no reduzca el espacio disponible para público en la Plaza, con entrada desde la plaza.** Se otorgarán 0,4 puntos por cada metro cuadrado de cocina disponible (**valorable hasta un máximo de 15 puntos**). Deberá acreditarse titularidad o acuerdo con el titular del establecimiento.
- 3. Por cada aseo complementario a los químicos de los que disponga el ayuntamiento, en establecimiento público con entrada desde la plaza.** Se otorgarán dos puntos por cada aseo (**valorable hasta un máximo de 20 puntos**). Deberá acreditarse titularidad o acuerdo con el titular del establecimiento.
- 4. Variedad de tapas dentro de carta acreditada (Hasta un máximo de 5 puntos.** Se otorgarán 0,5 puntos por cada tapa distinta ofertada.

En Cazorla, fecha y firma electrónicas.

La concejala de Festejos,

Fdo.: D^a Nuria Serrano Vázquez

